

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/AC.138/SC.I/L.12  
20 de julio de 1972

ESPAÑOL  
Original: FRANCES



COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES PACIFICOS  
DE LOS FONDOS MARINOS Y OCEANICOS FUERA DE LOS  
LIMITES DE LA JURISDICCION NACIONAL  
Subcomisión I

Declaración hecha por el Sr. Philippe de Seynes Secretario General  
Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales en la Subcomisión I de la  
Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos  
Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional,  
en su 48ª sesión, celebrada el 19 de julio de 1972

Señor Presidente:

Desde hace algún tiempo, se nos recuerda insistentemente que vivimos en un mundo acabado, la tierra, que industrializamos y contaminamos, cuyos recursos derrochamos y que en breve apenas si podrá alimentar a sus miles de millones de habitantes. Estas ideas sirven de excusa complementaria al interés que prestamos a los espacios marinos a fin de encontrar recursos suplementarios: biológicos, por supuesto; espaciales en determinados casos, y también y sobre todo minerales.

A raíz de las peticiones formuladas por su Comisión, la Secretaría preparó algunas notas adicionales sobre las posibles consecuencias económicas de la extracción de minerales en la zona internacional de los fondos marinos (documento A/C.138/73). Desearía aprovechar esta ocasión para hacer algunas observaciones de orden más general que, según espero, podrán insertarse en el marco de las preocupaciones que orientan su acción.

La Comisión de los fondos marinos es ciertamente una de las comisiones más importantes de las Naciones Unidas en la medida en que las labores que tiene asignadas conducirán, si se coronan con éxito, a establecer nuevas estructuras de cooperación internacional aplicables a la mayor parte de nuestro globo terrestre. No solamente les incumbe a ustedes renovar las normas jurídicas tradicionales del derecho del mar, sino que están en vías de crear un nuevo orden jurídico que se aplique a los espacios marinos y a sus recursos más allá de las jurisdicciones nacionales.

Los trabajos que han desarrollado ustedes en los años anteriores han conducido ya a determinadas decisiones, que no dudaré en calificar de históricas, en la esfera del orden

internacional relativo al mar. Me refiero en particular a la declaración de principios aprobada por la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones. En dicha declaración se reconoce la existencia de un amplio espacio oceánico no sometido a ninguna jurisdicción nacional, se establece la no apropiación de dicha zona y el desarrollo de sus recursos en beneficio de toda la humanidad, teniendo en cuenta especialmente las necesidades e intereses de los países en desarrollo. Un corolario de esos principios es la noción de gestión racional del patrimonio común, es decir, la aceptación implícita por la comunidad internacional de la necesidad de una política racional de los recursos, sean éstos biológicos o minerales, y de la noción de preservación y conservación de lo que se reconoce como patrimonio común de la humanidad.

Los estudios preliminares hechos por la Secretaría sobre los problemas del desarrollo de los recursos minerales de los fondos marinos indican claramente la importancia cuantitativa de esos recursos y la posibilidad tecnológica de explotarlos en un futuro próximo.

Los trabajos de investigación relativos a algunos de dichos recursos, tales como los nódulos de manganeso, están ya muy avanzados y los procedimientos metalúrgicos de extracción de los metales que contienen han alcanzado la fase operacional. La prueba del interés que las grandes compañías industriales atribuyen a esta nueva fuente de minerales estriba en la creación reciente de un consorcio de unas 20 sociedades, que a partir de este verano, va a utilizar un sistema de cangilones en línea continua para proceder a la recuperación experimental de nódulos a varios miles de metros de profundidad en el Pacífico Sur.

Antiguamente, la existencia y distribución de nódulos de manganeso se evaluaban mediante procedimientos fotográficos, mientras que en la actualidad, sistemas de televisión a grandes profundidades permiten localizar con más exactitud las zonas recubiertas por los nódulos. Dichas zonas abarcan tal vez una superficie que representa el 25% de los fondos marinos, pero su distribución, así como su contenido de minerales varían según las regiones. No obstante, se ha estimado recientemente que los fondos marinos contenían alrededor de 600.000 millones de toneladas de nódulos de manganeso, y conviene recordar que éstos presentan la característica única de continuar formándose con la mayor rapidez de lo que sería posible consumirlos.

Por otra parte, investigaciones recientes indican que determinadas regiones submarinas contienen fangos metalíferos y salmueras calientes, que encierran cantidades apreciables de metales pesados, tales como hierro, manganeso, zinc, cobre, plata y oro.

El interés de dichos descubrimientos proviene del hecho de que las teorías modernas sobre la deriva de continentes y la movilidad de las placas oceánicas permiten pensar que en amplias regiones submarinas, tales como la dorsal medio-oceánica, pueden existir actividades análogas.

Se ha iniciado un debate de un alcance inesperado sobre las consecuencias y finalidades del crecimiento económico. En este contexto, desearía insistir en el hecho de que los recursos inexplorados e inexplorados de los espacios oceánicos representan precisamente uno de esos parámetros olvidados por la mayor parte de los investigadores. Un desarrollo racional, planificado a escala internacional, de dicha fuente de aprovisionamiento debería permitir corregir el enfoque negativo que con demasiada frecuencia se adopta.

El elemento que nos parece esencial consiste en no tratar aisladamente el problema de los recursos de los espacios oceánicos, sino en replantearlo en un contexto más global del desarrollo. No se trata de proceder a un desarrollo de esos recursos en beneficio únicamente de determinados países del tercer mundo. Es preciso que el apoyo necesario en el plano global de los recursos del mar pueda prestarse en forma que acelerare en primer lugar el desarrollo de los países que tienen más necesidad de ello. Así, los resultados que ustedes obtengan podrán insertarse como elemento importante, en la estrategia internacional para el desarrollo que la comunidad internacional ha adoptado en el vigésimo quinto aniversario de nuestra Organización.

Evidentemente, no habría que descuidar el aspecto antinómico de cualquier desarrollo de recursos nuevos. Si bien a corto plazo no cabe excluirse una presión sobre los precios del mercado como resultado de una nueva fuente de aprovisionamiento, tampoco es posible dudar a largo plazo de la necesidad de aprovechar racionalmente todos los recursos de que pueda disponer la humanidad. Esta ambivalencia exige una visión de las necesidades de la economía mundial durante los próximos años, sobre todo, pero también a largo plazo.

Se trata tanto de una oportunidad para el porvenir de la comunidad internacional como de un desafío que se le plantea. Su Comisión ha aceptado ese desafío y se encuentra actualmente en una fase crucial de la elaboración de normas internacionales. En este contexto nos parece esencial tener presentes ciertas ideas orientadoras de sus deliberaciones.

1. En primer lugar, desearía insistir en la necesidad de orientarse hacia una gestión racional del conjunto de los recursos del globo, es decir, hacia la investigación de

métodos que conduzcan a una utilización óptima de los recursos a escala global, lo que implica un mínimo de organización y de planificación.

Al establecer normas para los recursos de los espacios oceánicos, conviene tener presente la interdependencia de los mercados de materias primas y no olvidar la posible interacción entre los recursos nuevos de los fondos marinos y los mismos recursos tradicionalmente explotados en tierra. Las observaciones contenidas en el informe que se les ha presentado tratan de demostrar esta interdependencia al citar en particular la hipótesis teórica de una empresa de explotación de nódulos polimetálicos que pudiese satisfacer por sí sola dentro de algunos años una parte de la demanda mundial equivalente a 7,9% para el cobalto, 2% para el manganeso, 1,3% para el níquel y 0,13% para el cobre.

El corolario inmediato de este género de hipótesis es la consideración del interés de los países productores en tierra de esas materias primas y muy especialmente de los países en desarrollo.

Los estudios emprendidos por la Secretaría indican también que si cabe esperar un beneficio global para la comunidad internacional de la aportación de esos recursos nuevos, no pueden evitarse los riesgos que una producción incontrolada podría hacer correr a determinados países en desarrollo productores de dichas materias primas cuya economía depende en gran parte de la explotación y exportación de éstas. Sé que el ánimo de resolver estos conflictos inspira sus debates con miras a la creación de un mecanismo internacional que estaría encargado de promover y reglamentar el desarrollo de los recursos de los fondos marinos.

2. Para evitar que la producción de minerales marinos redunde en perjuicio del bienestar de los países tradicionalmente productores se pueden adoptar dos métodos. Por una parte se puede prever la adopción de medidas preventivas encaminadas, por ejemplo, a reglamentar la producción de los minerales marinos a un nivel que no perjudique a los países tradicionalmente exportadores, o bien se pueden prever métodos compensatorios destinados a indemnizar a los países productores por las pérdidas en que incurran. Nada impide, por otra parte, elaborar toda una serie de medidas que engloben los distintos métodos preventivos y compensatorios, algunos de los cuales han sido expuestos en el informe. La única conclusión a que puede llegarse en la fase actual de los diversos estudios preliminares efectuados por la Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaria de la UNCTAD es que el tema exige la continuación de esos estudios. Esto es tanto más necesario cuanto que la mayoría de los parámetros que actualmente sirven

de base pueden resultar modificados por la evolución de los mercados, los nuevos descubrimientos y los avances tecnológicos. En su reciente período de sesiones de Santiago, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo examinó estos problemas. La perspectiva de tales problemas es distinta según el contexto en que se abordan y, por este motivo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la UNCTAD colaboran muy estrechamente.

3. Otro aspecto que debemos considerar es el de repartición eventual de los beneficios derivados de la explotación de los recursos de los fondos marinos. El pasado año se presentaron algunos cálculos meramente hipotéticos y se hizo evidente, también en esta esfera, que era sumamente difícil aventurarse a hacer pronósticos en cuanto a la importancia de esos beneficios materiales e inmateriales y los posibles planes para su repartición. Sin embargo este problema adquirirá una importancia creciente a medida que se haga efectiva la explotación de los recursos. Es de esperar que una vez establecidos el régimen internacional y el mecanismo, los fondos obtenidos constituyan una fuente de financiamiento cuya importancia aumentará a la par de los progresos que se realicen en materia de aprovechamiento del potencial marino.

4. Hay finalmente un elemento que es indisoluble de toda política racional relativa a la explotación de los recursos de los espacios oceánicos. Se trata del concepto de conservación de dichos recursos, que se aplica fundamentalmente a los recursos biológicos así como a la preservación del conjunto del medio marino. Apenas terminada la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo, no podemos desconocer la importancia que tiene para el futuro de nuestro planeta la preservación de las tres cuartas partes de su superficie cubierta por los mares y los océanos. Lo que está en juego es todo el ciclo mismo de la vida terrestre y el hombre no puede seguir permitiéndose la explotación de los recursos de esos espacios sin tener en cuenta sus repercusiones ecológicas.

Estos diferentes factores serán determinantes en el tipo de régimen internacional y de mecanismo que hayan de establecerse para los fondos marinos y sus recursos. Los proyectos ya presentados por distintos gobiernos proponen mecanismos de diversa índole, desde un organismo con poderes limitados hasta un organismo cuya competencia y poderes se asemejarían a los de una organización mundial de los océanos. Sea cual fuere la forma final que adopte ese organismo y sea cual fuere el tipo de régimen en cuyo contexto haya de funcionar, los problemas que deberá resolver seguirán siendo los mismos. En esta

esfera, sin embargo, la comunidad internacional se halla en una situación más ventajosa que en muchas otras, puesto que su cometido es crear en su totalidad un orden jurídico aplicable para una región y sus recursos que hasta ahora no han estado sometidos a un orden de ningún tipo. No se trata por lo tanto de suplantarlo ni de modificarlo, sino de crearlo. La comunidad internacional tiene la posibilidad de elaborar un sistema nuevo de relaciones internacionales con miras a un desarrollo racional, pluridisciplinario y planificado que redunde en beneficio tanto de los países del tercer mundo como de la humanidad en su conjunto y responda a una misión fundamental de las Naciones Unidas.